REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., ______ 5 OCT 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2016 00094** 00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría no fue objetada y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

Notifíquese,

HERNANDØ GONZÁLEZ RUEDA

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ

Secretario

IJ